73412 - Posesión por genios y las reglas para esto

Pregunta

¿Puede un genio (yin = ser inorgánico) poseer a una persona? Y si eso es posible, entonces... ¿Cómo esta persona podrá responder por sus acciones, mientras está poseída, en el Día del Juicio?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

Sí, es posible que una persona sea poseída por un genio. Allah dice en Su Libro (interpretación del significado):

"Los que vivan de la usura estarán en el Día del Juicio como aquél al que Satanás ha poseído, dejándolo trastornado".

(al-Báqarah 2:275).

Ver también la respuesta a las preguntas nº 11447, 42073, 39214 y 1819.

El shéij al Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"El hecho de que un genio pueda entrar en el cuerpo de una persona está aceptado por el consenso de los imames de la Gente de la Tradición Profética y la Comunidad (ahl súnnah wal yáma'ah). Allah dice (interpretación del significado):

"Los que vivan de la usura estarán en el Día del Juicio como aquel al que Satanás ha poseído, dejándolo trastornado".

(al-Báqarah 2:275).

Y en un Hadiz Sahih es narrado del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) que “el shaitán fluye a través de los hijos de Adán como la sangre”. Fin de la cita.

Maymu’ al-Fatawa (24/276, 277).

Segundo:

La posesión es una clase de enfermedad. Si una persona que está enferma tiene dominio de sí mismo, entonces tiene poder de elección y comparecerá para responder por sus palabras y acciones. Pero si esta enfermedad lo ha abrumado al punto de que ha perdido su cordura y su libertad, entonces se lo trata como a un demente y no se lo considera responsable. Por eso en árabe la palabra mass (posesión) es usada para referirse a la locura (yunún). Ver diccionario Lisán al-Árab (6/217). Pero si él comete un acto de agresión contra otros cuando pierde la razón y destruye propiedad ajena, por ejemplo, entonces debe pagar compensación por eso.

Ver: Zaad al-Ma’ad (4/66-71).

Dice en al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah (16/106):

“Los fuqaha’ están unánimemente de acuerdo en que la locura es como la inconsciencia o el sueño, más bien es una forma más severa de pérdida de la voluntad, y esto convierte en inválido todo lo que el loco diga. Porque para aquel que está durmiendo, todas sus afirmaciones verbales, tales como el divorcio, convertirse al Islam, hacer apostasía de él, vender, comprar, etcétera, son inválidas. Así es más apropiado que tales afirmaciones sean inválidas en caso de locura, porque el loco es una persona que no tiene razón ni discernimiento. Los fuqaha’ citan como evidencia para esto las palabras del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él): “El registro de las obras se ha interrumpido para tres personas: quien duerme, hasta que despierta; el infante, hasta que alcanza la madurez; y el loco, hasta que recupera la cordura”. Narrado por los recopiladores de Sunnan con una cadena de transmisión verídica. Lo mismo se aplica a toda afirmación verbal potencialmente perjudicial”. Fin de la cita.

En la página 16/107 dice:

“Con respecto a los derechos de la gente como compensaciones y semejantes: estas no se eximen, porque él no es el responsable por ellos, sino que su tutor es el responsable por el pago de sus deberes financieros, aplicados a la riqueza de la persona insana. Si él comete un crimen, él es debe responder por ello con sus riquezas, pero no psicológica o moralmente. Si destruye la propiedad de una persona cuando está en un estado de demencia, debe pagar una compensación, y si él mata a alguien no hay represalias (qisás), pero debe pagar una compensación por ello (diyah)”.

Y Allah sabe más.